COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

NUMERO DEL CONTRATO	CMC 023-2025
FECHA	Diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Mínima Cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**
VALOR DEL CONTRATO	**DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($19.967.000,00)**
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.828.944 de San Pablo (Bolívar), en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Yondó, electo mediante voto popular el día 29 de octubre de 2023 y posesionado el día 28 de diciembre de 2023 mediante acta de posesión de la Notaría Única de Puerto Berrío - Antioquia; facultado al tenor de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación vigente, informa a **JUAN CARLOS GALEANO CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No **C.C. 91.435.236** Expedida en Barrancabermeja Santander (en adelante el "contratista"), identificado como aparece en la Carta de Presentación de la propuesta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 025-2025.**

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, y las concordantes que los adicionen y/o sustituyan, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.**

SEGUNDA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista está obligado a:

1. Garantizar que las piezas suministradas están en perfecto estado.
2. Garantizar la instalación de las piezas en las diferentes impresoras.
3. Garantizar el mantenimiento de las diferentes impresoras de la administración.

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

4. Las demás que sean necesarias con el fin de dar total cumplimiento al objeto del contrato.

El Contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el documento de estudios previos, invitación y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato, así:

• Realizar el suministro y cambio de partes correctamente.
• Realizar el mantenimiento de impresoras para que trabajen de forma óptima
• Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, y sean requeridas por el supervisor designado.
• Los repuestos se deben suministrar en óptimas condiciones.
• Contar con personal que tenga experiencia no menos a cinco (5) años en mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifunciones RICOH
• Contar con cursos certificados por RICOH
• El contratista deberá aportar la garantía en los productos que así lo requieran.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($19.967.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo con la oferta presentada:

ÍTEM	DETALLE	CANT	V/INITARIO	TOTAL
1	CILINDRO FOTOCONDUCTOR MP 4000	1	$490.000	$490.000
2	REVELADOR MP 4000	1	$490.000	$490.000
3	CUCHILLA DE LIMPIEZA MP 4000	1	$ 145.000	$ 145.000
4	RODILLO SEPARADOR ADF	2	$ 205.000	$ 410.000
5	RODILLO ALIMENTADOR ADF	4	$ 190.000	$ 760.000
6	BANDA ALIMENTADOR ADF MP 4000	5	$ 190.000	$ 950.000
7	MILLAR DE LIMPIEZA MP 4000	2	$ 80.000	$ 160.000
8	SELLO FRONTAL UNIDAD DE REVELADO MP 4000	1	$ 182.000	$ 182.000
9	GUIA DE SALIDA BANDEJA PAPEL	2	$ 230.000	$ 460.000
10	UNIDAD FOTOCONDUCTORA MP 301	2	$ 1.400.000	$ 2.800.000
11	RODILLO DE TRANSFERENCIA	1	$ 470.000	$ 470.000
12	CARCAZA BANDA DE TRANSFERENCIA MP 4000	1	$ 560.000	$ 560.000

13	BASE UNIDAD DE BANDA DE TRANSFERENCIA MP 4000	1	$ 450.000	$ 450.000
14	BANDA FUSORA MP 5054	2	$ 680.000	$ 1.360.000
15	CILINDRO FOTOCONDUCTOR MP 5054	4	$ 450.000	$ 1.800.000
16	REVELADOR MP 5054	4	$ 520.000	$ 2.080.000
17	CUCHILLA DE LIMPIEZA MP 5054	4	$ 150.000	$ 600.000
18	JUEGO DE RODILLOS ALIMENTADORES MP 5054	4	$ 250.000	$ 1.000.000
19	RODILLO DE PRESION MP 5054	1	$ 480.000	$ 480.000
20	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE REPUESTOS A LAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES RICOH MP 500O, 5001, 5002, 301,5054	9	$ 480.000,00	$ 4.320.000
			TOTAL	**$ 19.967.000,00**

QUINTA. FORMA DE PAGO: PAGO ÚNICO

Para el único pago deberá adjuntarse:

*Cuenta de cobro y/o factura

*Pólizas originales con su respectiva aprobación.

*Certificación donde conste el pago de la seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales)

*Informe de ejecución de actividades con sus respectivas evidencias.

*Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: La fecha de finalización será la acontecida después de veinte (20) días desde la suscripción del acta de inicio, sin superar la vigencia presupuestal de 2025 o aquella anterior a este tiempo siempre que el contratista haya cumplido con el 100% de la ejecución del contrato.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

NÚMERO:	SHM0001000
FECHA:	19/08/2025
VALOR:	**21.000.000,00**
	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO, CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO.

NOVENA. GARANTÍAS:

En el Contrato a celebrarse deberán constituirse por parte del Contratista Seleccionado las Garantías tipo póliza de seguros que contemplen los amparos que a continuación se relacionan:

Amparo	Suficiencia y vigencia
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. (duración del contrato y seis (06) meses más)
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato. Teniendo en cuenta que la entidad estatal en cumplimiento debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos, para el presente contrato la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes debe tener una vigencia mínima igual a la duración del contrato y doce (12) meses más. El valor de la garantía debe ser por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.
Calidad del Servicio	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente durante el plazo del contrato hasta su liquidación, es decir seis (06) meses más.

Adicional el contratista estará obligado a garantizar la INDEMNIDAD por lo tanto EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Yondó contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquel, sus subcontratistas o proveedores. En el evento en que EL CONTRATISTA no asuma debida y oportunamente la defensa del Municipio, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y este pagara todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL MUNICIPIO

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108

tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al LA CONTRATISTA por razón de los trabajos motivo del contrato.

DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar donde se requiera el servicio y el domicilio contractual es el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia.

DÉCIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Estudios y documentos previos.

Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

Propuesta presentada por el contratista.

Las garantías debidamente aprobadas

Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Yondó, Departamento de Antioquia a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Entidad,

Original firmado
YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Original firmado
CARLOS EMILIO GIRALDO GIRALDO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyectó: *Patricia Martínez / Abogado Apoyo Jurídico*
Revisó: *Jose Manuel Corzo A/ Abogado Apoyo Jurídico*
Aprobó: *Lina Marcela Manosalva González/ Asesora Jurídica*

NIT: 890.984.265-6 | alcaldia@yondo-antioquia.gov.co contactenos@yondo-antioquia.gov.co | Car. 55 No. 46 A 16 Barrio Colonia Sur 034-8325109 - 018000400108